37

Fórm. N. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 26.289.-

POR EL CUAL SE REINTEGRA LA COMISION DE FOMENTO Y TRABAJO DE SANTIAGO (MISIONES).-

Asunción, 5 de Mayo de 1.948.-

N. 1.615.-

VISTO: El expediente Nº 1128 iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por la Comisión Nacional de Fomento y Trabajo en el que solicita la reintegración de la Comisión de Fomento y Trabajo de Santiago (Misiones),

De acuerdo al informe de la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Reintégrase la Comisión de Fomento y Trabajo de Santiago (Misiones) con las siguientes personas:

Andrés Aquino y Hernan Fariña, en reemplazo de los Sres.Dioscoro Bolla y Elpidio Aquino, quienes se ausentaron de la Jursidicción.-

Art.2º.- Tómese nota en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-